



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***



RM No. 222
211° y 162°

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA.

ABOG. ANA MARIA YANEZ NAVARRO, Registradora Mercantil Tercera Auxiliar Encargada

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **28-A REGISTRO MERCANTIL TERCERO**. Número: **47** del año **2021**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

222-38731



ESTE FOLIO PERTENECE A:
DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS EVORA, C.A
Número de expediente: **222-38731**



SAREN

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS

Ana Lucía Pasquale de Letta.
I.P.S.A. N°45.443.



CIUDADANA:

REGISTRADORA MERCANTIL TERCERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA.

SU DESPACHO.-

Yo, ANA LUCIA PASQUALE de LETTA, Venezolana, mayor de edad, hábil en derecho, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.410.778 y de este domicilio; habiendo sido autorizada suficientemente para participar e inscribir la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la empresa "DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS EVORA, C.A.", inscrita por ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y del Estado Bolivariano de Miranda en fecha dieciocho (18) de Diciembre de dos mil veinte (2020) bajo el N°07, tomo 46-A-Registro Mercantil Tercero expediente 222-38731; ante usted acudo con el debido respeto a los efectos siguientes: A los fines de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 217 del Código de Comercio Venezolano vigente, y para su debida inscripción, fijación y publicación se transcribe a continuación el Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada en fecha (20) de Enero de dos mil veintiuno (2021), la cual corre inserta en el respectivo Libro de Actas de Asambleas de la mencionada Compañía.

Ruego a Usted darle entrada a los presentes documentos a fin de que sean agregados al expediente respectivo, ordenar su debida inscripción en el registro y expedirme dos (02) copias certificadas de los mismos a efectos de ley. En el lugar y a la fecha de su presentación.-----


FIRMA





MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA.
 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
 SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

Fecha de Emisión: 21/6/2021

Número de Trámite: 222.2021.2.2503

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

211° y 162°



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 22200215252



Tipo de Acto: AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESA MERCANTIL ()



Número Control: 110-1605-6776 (I)

Nombre y Apellido del Solicitante	Forma de Pago	Nro. Cheque/Aprobación	Monto (BsF)
ANA LUCIA PASQUALE DE LETTA			
CI/RIF/Pasaporte del Solicitante	Monto Efectivo		
V-10.778			
Nombre y Apellido del Depositante	Cheque Gerencial/ del mismo Banco		
CI/RIF/Pasaporte del Depositante	Punto de Venta		
Firma del Depositante	Pago por Internet		
MONTO EN LETRAS: TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS BOLIVARES CON CERO CÉNTIMOS			MONTO TOTAL
			30.186.800,00

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Nombre(s) y Apellidos			
Cédula de Identidad			
Cargo			
Fecha			
Firma			

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
- 0175 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0108 - Banco Provincial
- 0163 - Banco del Tesoro

APROBADO	REFERENCIA	TRACE/LOTE	FECHA	HORA	TARJETA	TRAMITE N°
241309	6902	12339/000172	22/06/21	12:21	BANESCO	2.2503

0944



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA.
Municipio Carrizal, 7 de Julio del Año 2021

RM No. 222
211° y 162°

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado ANA LUCIA PASQUALE DE LETTA IPSA N.: 45443, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **47**, TOMO **-28-A REGISTRO MERCANTIL TERCERO**. Derechos pagados **BS: 30.186.800,00** Según Planilla RM No. **22200215252**, Banco No. **3168793891** Por **BS: 30.000.000,03**. La identificación se efectuó así: **ANA LUCIA PASQUALE DE LETTA, C.I: V-9.410.778**.

Abogado Revisor: **NELLY CANDELARIA RIVERO GONZALEZ**

SE DEJA CONSTANCIA A ESTA OFICINA SE ACOMPAÑO A LA PRESENTE ACTA DE ASAMBLEA COPIA DEL LIBRO DE ACCIONISTAS DONDE SE MATERIALIZO LA VENTA DE ACCIONES.-

Registradora Mercantil Tercera Auxiliar Encargada
FDO. ABOG. ANA MARIA YANEZ NAVARRO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS EVORA, C.A
Número de expediente: **222-38731**
MOD

SAREN

SERVICIO AUTÓNOMO
DE REGISTROS
Y NOTARÍAS

Ana Lucia Pasquale de Letta.

I.P.S.A. N°45.443.



Quienes suscriben, **YURANNI COROMOTO VILLASMIL VERA** y **ANA GABRIELA DA SILVA FELICIO**, venezolanas, mayores de edad, hábiles en derecho, titulares de las Cédulas de Identidad Nros. **V-11.866.797** y **V-27.222.615** respectivamente de este domicilio procediendo en este acto en su condición de Gerentes de la Empresa Mercantil "**DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS EVORA, C.A.**", inscrita por ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y del Estado Bolivariano de Miranda en fecha dieciocho (18) de Diciembre de dos mil veinte (2020) bajo el N°07, tomo 46-A-Registro Mercantil Tercero expediente 222-38731 "**CERTIFICAMOS**" que la presente **ACTA** es traslado fiel y exacto de su original la cual corre inserta en los respectivos Libros de Actas y Accionistas y que textualmente reza:---

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA MIERCOLES VEINTE (20) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2.021) DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS EVORA, C.A."

En el día de hoy, miércoles veinte (20) de Enero de dos mil veintiuno (2021) , siendo las 9:00 a.m., se encuentra en la sede social de la Sociedad "**DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS EVORA, C.A.**", inscrita por ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y del Estado Bolivariano de Miranda en fecha dieciocho (18) de Diciembre de dos mil veinte (2020) bajo el N°07, tomo 46-A-Registro Mercantil Tercero expediente 222-38731 los Accionistas **ARISOL CRISTOBAL RODRIGUEZ SUAREZ** venezolano, mayor de edad, hábil en derecho, de estado civil soltero, titular de la Cédula de Identidad N°V-14.294.198 propietario de tres mil (3000) acciones nominativas no convertibles al portador por un valor de Cien mil Bolívares (Bs100.000,00) cada una por un total de Trescientos millones de Bolívares (Bs.300.000.000,00), **ANA GABRIELA DA SILVA FELICIO** venezolana, mayor de edad, hábil en derecho, de estado civil soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-27.222.615 propietario de tres mil (3000) acciones nominativas no convertibles al portador por un valor de Cien mil Bolívares (Bs100.000,00) cada una por un total de Trescientos millones de Bolívares (Bs.300.000.000,00) y como invitada especial la ciudadana **YURANNI COROMOTO VILLASMIL VERA** venezolana, mayor de edad, hábil en derecho, de estado civil soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-11.866.797. Sin necesidad de

previa convocatoria por ningún medio o modo, por cuanto se encuentra representado el Capital Social en su totalidad, que es la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs.600.000.000,00)**, conforme a los Estatutos Sociales antes señalados a fin de considerar y deliberar acerca de los siguientes puntos del orden del día de hoy: **PRIMERO: CAMBIO DE DOMICILIO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 2° DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**

SEGUNDO: VENTA DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DEL ACCIONISTA ARISOL CRISTOBAL RODRIGUEZ SUAREZ . RENUNCIA AL CARGO DE GERENTE.

TERCERO: AUMENTO DE CAPITAL. MODIFICACION DEL ARTICULO 5 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES REFERENTE AL CAPITAL.

CUARTO: NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA PERIODO 2021 - 2026. MODIFICACION DEL ARTICULO 23 DE LOS NOMBRAMIENTOS.

Habiéndose constituido la Asamblea legítimamente, se procede a considerar el primer punto del orden del día de hoy: **CAMBIO DE DOMICILIO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 2° DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.** Aun cuando desde sus inicios, la empresa ha establecido como domicilio fiscal Urbanización Palo Verde, Avenida la Industria, Edificio Stakla, planta baja, Local A-1, Municipio Sucre del Estado Bolivariano de Miranda y el asiento de sus actividades se encuentra en Calle El Progreso Local 18 18-1 de San Pedro de Los Altos Municipio Guaicaipuro del Estado Bolivariano de Miranda, es por lo que se hace necesario establecer dicha dirección como domicilio fiscal a partir de este momento. Como consecuencia de esta aprobación se modifica el contenido del Artículo 2° de los estatutos sociales de la manera siguiente: **Artículo 2: El domicilio de la Sociedad principal es, Calle El Progreso Local 18 18-1 San Pedro de Los Altos Municipio Guaicaipuro del Estado Bolivariano de Miranda, pudiendo establecer oficinas, representaciones o agencias en todo el territorio nacional y aún en el exterior".** A

continuación se delibera sobre el segundo punto de la agenda para el día de hoy: **VENTA DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DEL ACCIONISTA ARISOL CRISTOBAL RODRIGUEZ SUAREZ . RENUNCIA AL CARGO DE GERENTE..** Toma la palabra el Accionista **ARISOL CRISTOBAL RODRIGUEZ SUAREZ** quien ofrece en venta la totalidad de las acciones que este posee dentro de la empresa, que son tres mil (3.000) acciones nominativas no convertibles al portador por un valor de Cien mil bolívares (100.000,00) cada una por un total de Trescientos Millones de Bolívares (Bs.300.000.000,00). Toma la palabra la ciudadana **ANA GABRIELA DA SILVA FELICIO,**



ampliamente identificada, quien ejerciendo el derecho de preferencia que tiene sobre las mismas, manifiesta no estar interesada en adquirir en compra la totalidad de las acciones pertenecientes al ciudadano Arisol Cristobal Rodriguez Suarez, quedando este en libertad de ofrecerlas a terceros Toma la palabra la ciudadana **YURANNI COROMOTO VILLASMIL VERA**, ampliamente identificada, quien ofrece adquirir en compra las tres mil (3.000) acciones nominativas no convertibles al portador por un valor de Cien mil bolívares (100.000,00) cada una por un total de Trescientos Millones de Bolívares (Bs.300.000.000,00), acto aprobado por las partes y por la Asamblea, materializándose la venta en este mismo acto por el precio de Trescientos millones de bolívares (Bs.300.000.000,00) los cuales declara recibir, en este acto de manos de la compradora mediante cheque signado con el N°54710956 de la cuenta corriente N°01050043591043485228 librado contra el Banco Mercantil de fecha veinte (20) de Enero de dos mil veintiuno (2021) a su entera y cabal satisfacción. El vendedor hace la tradición legal de las acciones a través de la suscripción en el Libro de Accionistas y se obliga al saneamiento de Ley, declarando que nada adeuda dichas acciones por ningún concepto. Por cuanto el vendedor es de estado civil soltero no se hace menester la autorización contemplada en el artículo 168 del Código Civil Venezolano vigente. Igualmente el vendedor, **ARISOL CRISTOBAL RODRIGUEZ SUAREZ**, manifiesta su voluntad de renunciar al cargo que dentro de la Junta Directiva ostenta como Gerente siendo aceptada por los presentes otorgándose las partes un amplio y total finiquito de Ley por las gestiones de este realizadas. Seguidamente se delibera sobre el tercer punto de la agenda: **AUMENTO DE CAPITAL. MODIFICACION DEL ARTICULO 5 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES REFERENTE AL CAPITAL** Como consecuencia de la aprobación de este punto se procedió a modificar el contenido del Artículo 5 de los estatutos sociales, de la manera siguiente: Toma La palabra la ciudadana Yuranni Coromoto Villasmil Vera quien previa evaluación y análisis manifiesta la necesidad de incrementar Dos mil cuatrocientos millones de bolívares (Bs.2.400.000.000,00) al capital social de la Empresa, es decir aumentar de la suma de Seiscientos millones de bolívares (Bs.600.000.000,00) a la cantidad de Tres mil millones de bolívares (Bs.3.000.000.000,00). De igual forma y a los fines de un mejor manejo contable se reduce a tres mil (3000) acciones nominativas y se incrementa el valor de las acciones, revalorizándose las mismas a la cantidad de Un millón de bolívares (Bs.1.000.000,00). Las tres mil (3.000) acciones nominativas no convertibles al portador, que constituyen el total del capital social valoradas en la cantidad de Un millón de bolívares

(Bs.1.000.000,00) cada una han sido suscritas y pagadas en su totalidad por las accionistas de la manera siguiente: **YURANNI COROMOTO VILLASMIL VERA** suscribió y pago un mil doscientas(1.200) acciones nominativas por un valor de Un millón de bolívares (B.1.000.000,00) cada una por un total de Un mil doscientos millones de bolívarers (Bs.1.200.000.000,00) y **ANA GABRIELA DA SILVA FELICIO** suscribió y pago un mil doscientas (1.200) acciones nominativas por un valor de Un millón de bolívares (B.1.000.000,00) cada una por un total de Un mil doscientos millones de bolívarers (Bs.1.200.000.000,00). Dicho aumento de Capital Social se ha definido y ejecutado mediante aporte de bienes que se evidencia en Detalle de Inventario de Bienes debidamente certificado por Contador Publico según se evidencia de sendos Balances Contables de Comprobación, previo y posterior al aumento, debidamente aprobados con vista e informe del Comisario, cuyos instrumentos serán acompañados al Registro Mercantil junto al documento transcrito de la presente acta para ser agregado para su registro. Como consecuencia de la aprobación de estos dos (02) puntos se procedió a modificar el contenido del Artículo 5 de los estatutos sociales, de la manera siguiente: Como consecuencia de la aprobación de este punto se procedió a modificar el contenido del Artículo 5 de los estatutos sociales, de la manera siguiente: Artículo 5: El capital social es de TRES MIL MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 3.000.000.000,00), divididos y representados en tres mil (3.000) ACCIONES nominativas no convertibles al portador, por un valor de UN MILLON DE BOLIVARES (Bs. 1.000.000,00) cada una, las cuales fueron suscritas y pagadas totalmente por los accionistas en la siguiente forma: YURANNI COROMOTO VILLASMIL VERA suscribió y pago un mil quinientas (1.500) acciones por un valor de Un mil quinientos Millones de Bolívares (Bs.1.500.000.000,00), y ANA GABRIELA DA SILVA FELICIO suscribió y pago un mil quinientas (1.500) acciones por un valor de Un mil quinientos Millones de Bolívares (Bs.1.500.000.000,00). El Capital suscrito por todos los accionistas esta cancelado según se evidencia de Detalle de Inventario de Bienes, el cual se encuentra en los archivos de la compañía y en el Registro Mercantil.-----

Seguidamente se procede a deliberar sobre el cuarto y último punto e la agenda para el dia de hoy. **NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA PERIODO 2021 – 2026. MODIFICACION DEL ARTICULO 23. DE LOS NOMBRAMIENTOS.** Se designan para ejercer los cargos de Gerentes y quienes así lo aceptan a las ciudadanas **YURANNI COROMOTO VILLASMIL VERA** y **ANA GABRIELA DA SILVA FELICIO** y en el cargo de comisario se ratifica al Licenciado Jesús Tovar Ramos, inscrita en el G.P.C. con el

N°153.494 y titular de la Cédula de Identidad N°V-22.785.657. Como consecuencia de los nombramientos realizados se procede a modificar el contenido del Artículo 23 y queda redactado de la manera siguiente: "**Artículo 23:** Para el periodo 2021 - 2016 la Asamblea de Accionistas aprobó por un periodo de cinco (5) años, los siguientes nombramientos: Gerente: YURANNI COROMOTO VILLASMIL VERA venezolana, mayor de edad, hábil en derecho, de estado civil soltera, titular de la Cédula de Identidad N°V-11.866.797, Gerente: ANA GABRIELA DA SILVA FELICIO venezolana, mayor de edad, hábil en derecho, de estado civil soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-27.222.615. Para el cargo de Comisario se designo a el LIC. Jesus Tovar Ramos, inscrita en el C.P.C. con el N°153.494 y titular de la Cédula de Identidad N°V-22.785." A los fines de garantizar el ejercicio de sus funciones los Gerentes depositan cinco (05) acciones en la caja social de la empresa, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 244 del Código de Comercio venezolano vigente. -----

Nosotros, **YURANNI COROMOTO VILLASMIL VERA, ARISOL CRISTOBAL RODRIGUEZ SUAREZ y ANA GABRIELA DA SILVA FELICIO**, venezolanas, mayores de edad, hábiles en derecho, titulares de las Cédulas de Identidad Nros. **V-11.866.797, V-14.294.198 y V-27.222.615** de este domicilio, por medio del presente instrumento **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO** que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez Nosotros, **YURANNI COROMOTO VILLASMIL VERA, ARISOL CRISTOBAL RODRIGUEZ SUAREZ y ANA GABRIELA DA SILVA FELICIO** de ocupación comerciantes, previamente identificados, declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. -----

No habiendo otro punto que deliberar se cierra el orden del día, siendo las 1:45 p.m. autorizándose por esta Asamblea a las ciudadanas **YURANNI COROMOTO VILLASMIL VERA y ANA GABRIELA DA SILVA FELICIO**, ampliamente identificadas ut supra, para que certifiquen el acta que de esta asamblea se redacte. Igualmente por esta Asamblea se autoriza a la Ciudadana **ANA LUCIA PASQUALE de LETTA**, Venezolana, mayor de edad, hábil en derecho, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.410.778, a fin de que realice todas las gestiones, trámites y diligencias necesarias a los efectos de participar, insertar, fijar y registrar el Documento transcrito de la presente Acta, por ante el Registro Mercantil III de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y

Estado Bolivariano de Miranda

FDO. Yuranni Coromoto Villasmil Vera. FDO. Ana Gabriela Da Silva Felicio. FDO. Arisol
Cristobal Rodriguez Suarez.

Yuranni Coromoto Villasmil Vera
1866797

Ana Gabriela Da Silva Felicio
27222615

x *Arisol Cristobal Rodriguez Suarez*



MUNICIPIO CARRIZAL, 7 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (FDOS.) ANA LUCIA PASQUALE DE LETTA, ABOG. ANA MARIA YANEZ NAVARRO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 222.2021.2.2503



Handwritten signature of Ana Maria Yanez Navarro

ABOG. ANA MARIA YANEZ NAVARRO
Registradora Mercantil Tercera Auxiliar Encargada





N° DE RECIBO: **3168793891**

RIF: J-07013380-5

TRANSFERENCIA A TERCEROS EN BANESCO

Fecha: 23/06/2021

Código cuenta cliente debitada: 0134****.***.***1137286

Código cuenta cliente transferida: 01340035100351008547

Monto: 30.010.000,00

Beneficiario: GOBERNACION EDO BOLIV DE MIRANDA

Concepto: Distribuidora de alimentos evora

Resultado: Operación Exitosa.

Imprimir

Aceptar

- Transferencias
 - Mismo Titular en Banesco
 - Terceros en Banesco**
 - Transferir a Terceros Banca Comunitaria
 - Mismo Titular Otros Bancos
 - Terceros Otros Bancos
 - Donaciones a Fe y Alegría
 - Donaciones a Fundana
 - Donaciones a Venezuela Sin Límite
 - Donación a CEDIAD
 - Donación a Especialidades Pediátricas
 - Donaciones Avesid
- Cuentas Moneda Extranjera **NUEVO**
- ExtraCrédito Efectivo
- Otros Pagos/Impuestos
- Administrar Dispositivo Móvil
- Pago Móvil
- Estado de Cuenta Electrónico
- Solicitud de Productos
- Gestión / Seguimiento de Requerimiento
- Fidelcomiso
- Clave Operaciones Especiales
- Directorio de Pagos y/o Transferencias



2106230542-94

FECHA DEPOSITO
 ____/____/____



NOMBRE/RAZON SOCIAL: NELSON BENITEZ
 CÉDULA/RIF: V19478353
 VALIDO DESDE: 23/06/2021 AL 28/06/2021
 CODIGO VALIDADOR: 94

ENTE: REGISTRO MERCANTIL

TRAMITE: AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESA MERCANTIL (AF 15)

CANTIDAD	MONTO UNIDADES TRIBUTARIAS	MONTO EN BOLIVARES
1.00	10.00	4,370,167.20



BanescOnline



OTROS PAGOS / IMPUESTOS ▶ MULTIPAGOS

Buenas Tardes, NELSON RAUL BENITEZ



RECIBO

N° DE RECIBO: 03168791611

RIF: J-07013380-5

MULTIPAGOS

Fecha: 23/06/2021
 Código cuenta cliente debitada: 0134****-**-****1137286
 Beneficiario: SATMIR (Gobernación de Miranda)
 Número de Planilla: 2106230542
 Código Validador: 94
 Fecha de Vencimiento: 28/06/2021
Monto: 4.370.167,20
 Concepto: pago aumento de capital empresa
 Resultado: Operación Exitosa.

- Consultas
- Transferencias
- Pago Tarjetas
- Cuentas Moneda Extranjera **NUEVO**
- ExtraCredito Efectivo
- Otros Pagos/Impuestos**
- CORPOELEC
- CANTV
- MOVILNET
- MOVISTAR
- DIGITEL **NUEVO**
- Pagos al SENIAT
- Multipagos
- Créditos

Imprimir

Aceptar